

RÍO GALLEGOS, 10 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.754/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de rectificación registral del sexo de la alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, CABALLERO Bárbara Gabriela, según solicita en Nota obrante a fs.02;

QUE a fs. 03/04 obran copias certificadas del Documento Nacional de Identidad N° 28.454.664 y Partida de Nacimiento Folio 12 Acta 12 del Libro correspondiente a la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Río Gallegos, de la Srta. CABALLERO;

QUE mediante Nota N° 215/14 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios se solicita autorización para proceder a la modificación de datos personales, sexo, datos de actas de exámenes y validación de la actuación académica de la alumna CABALLERO Bárbara Gabriela;

QUE el requerimiento se fundamenta en que la alumna ha efectuado cambio de género y nombre de pila según lo prescripto por la Ley N° 26.743;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ley 26743 que establece el derecho a la identidad de género de las personas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

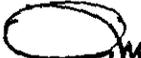
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a proceder a la modificación de datos personales, sexo, datos de actas de exámenes y validación de la actuación académica de la alumna CABALLERO Bárbara Gabriela (D.N.I. N° 28.454.664) en el marco de lo establecido en la Ley 26743.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

304